

Código con penas aumentadas

Llevarán la propuesta a vistas públicas

POR EUGENIO HOPGOOD DÁVILA
ehopgood@elnuevodia.com

EL GOBERNADOR anunció ayer la radicación de un proyecto de nuevo Código Penal que cambia el sistema de las penas y las aumenta en varios delitos.

Luis Fortuño hizo el anuncio en los predios del Centro Correccional de Bayamón acompañado por los presidentes de las comisiones de lo jurídico de Cámara y Senado, Lisa Fernández y José Emilio González y otros funcionarios.

“Es necesario proveerles a los integrantes del sistema de justicia y seguridad pública un nuevo Código Penal con penas aumentadas que verdaderamente reflejen la gravedad del delito y que, además de tener un efecto punitivo, sirva de agente disuasivo para agresores y criminales futuros”, dijo el gobernador.

El nuevo Código Penal, dijo Fortuño, ajusta las penas “a la realidad moderna”, establece sentencias fijas para determinados delitos, da énfasis a la protección de las víctimas de delitos y elimina ciertos atenuantes, entre otras modificaciones.



REDUCIDO EL CASTIGO REAL

“De igual forma también creemos en la rehabilitación y si alguien decide estudiar, si alguien decide tomar pasos afirmativos para rehabilitarse, debe haber un mecanismo para rehabilitarse; ambas cosas deben poder coexistir”, dijo el Gobernador al ser confrontado con las bonificaciones que reintrodujo con la Ley 208 del 29 de diciembre de 2009.

El secretario de Corrección, Carlos Molina, dijo en un aparte que las bonificaciones reinstaladas conceden hasta siete días al mes de reducción del tiempo a cumplir para cada confinado que se apunte en algún programa de estudio o de trabajo. Por lo tanto, mediante la ley aprobada por la actual administración los confinados pueden reducir sus penas hasta en 25%.

Puerto Rico es la única jurisdicción bajo la bandera de Estados Unidos en que los presos tienen derecho al voto.

NUEVA MODALIDAD DE ASESINATO

El Código Penal propuesto contiene una nueva modalidad de asesinato en primer grado para cuando se quita la vida a más de una persona con disparos de arma de fuego en un lugar público, abierto al público o desde un vehículo.

Bajo el Código Penal actual la sen-

tencia por un asesinato así es de 99 años pero por las víctimas adicionales, en caso de doble asesinato o masacre, es de 20% (de 99 años) adicional por cada víctima adicional. Según lo propuesto la pena sería de 99 años por víctima.

El senador González reconoció que esta disposición, en términos de la pena, se limita a restaurar lo que disponía el viejo Código Penal de 1974 en el cual cada asesinato en un mismo evento estaba sujeto a penas de 99 años.

Según el código vigente los reos condenados a “cadena perpetua” son elegibles para salir en libertad bajo palabra al cumplir 25 años de su sentencia.

La modalidad de disparar en lugares públicos o desde vehículos, aunque no se mate a nadie también se insertaría dentro del delito de “estrageo” el cual sólo tipifica la puesta en peligro de personas o del ambiente mediante explosiones, gases tóxicos y otros medios catastróficos. Ese delito tendría ahora una pena fija de 15 años.

Fortuño indicó que se enmendarían las reglas de procedimiento criminal para que un acusado no pueda decidir sólo si renuncia al juicio por jurado,

Aumentos en penas

Código Penal de 2004	Código Penal de 2011
ASESINATO ATENUADO	
3 a 8 años	12 años
AGRESIÓN GRAVE	
6 meses a 3 años	5 años
SECUESTRO AGRAVADO	
15-25 años	50 años
ROBO	
3-8 años	12 años
ESCALAMIENTO AGRAVADO	
3 a 8 años	15 años
FRAUDE POR MEDIO ELECTRÓNICO	
6 meses a 3 años	12 años
AGRESIÓN SEXUAL	
15 a 25 años	25 años

Gráfica / El Nuevo Día

sino que tiene que contar con el aval de la fiscalía y el juez.

González dijo que el proyecto se discutió en más de veinte vistas públicas y ahora que ya tiene forma se convocarán nuevas audiencias.

Por su parte, el experto penalista y ex presidente del Colegio de Abogados, Julio Fontanet, comentó que “uno tiene que preguntarse qué estudio se realizó, con quién se consultó, porque después de todo ese esfuerzo en 2004 es importante ver si se justifican las enmiendas planteadas”.

Fontanet ve bien que se celebren vistas públicas en esta etapa y no se actúe por ‘fast track’. “Es necesario la participación significativa del público y de grupos como la Comisión de Derechos Civiles, el Colegio de Abogados, la Sociedad de Asistencial Legal, de la academia, entre otros”, dijo.

“Parece que muchas de las medidas van a ser cosméticas y pretenden dar la impresión al pueblo de que se está haciendo algo contra la criminalidad, pero se olvidan que esto se logra combatiendo las causas que la generan y no los códigos penales”, dijo el profesor de Derecho.

EL GOBERNADOR Luis Fortuño visitó la cárcel regional de Bayamón para anunciar los cambios al Código Penal. Le acompañaron el secretario de Corrección y Rehabilitación, Carlos Molina (der.), y el secretario de Estado Kenneth McClintock (izq.).